

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO

PROCESO CAS N° 01- 2020-GRELL-GGR-GRSE/UGEL-O-AGP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 090 PARA EL AÑO 2020

PLAZA PARA ACCIONES COMUNES

N°	PUESTO	PLAZA
1	RESPONSABLE LOCAL DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1 PLAZA

PLAZAS PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

N°	PUESTO	PLAZAS
1	ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO MULTIGRADO MONOLINGÜE CASTELLANO	18 PLAZAS
2	ACOMPAÑANTE POLIDOCENTE PRIMARIA	2 PLAZAS
3	ACOMPAÑANTE POLIDOCENTE SECUNDARIA MATEMÁTICA	3 PLAZAS
4	ACOMPAÑANTE POLIDOCENTE SECUNDARIA COMUNICACIÓN	3 PLAZAS

PLAZAS PARA MODELO JEC 2020

N°	PUESTO	PLAZAS
1	APOYO EDUCATIVO	16 PLAZAS.
2	COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO	13 PLAZAS
3	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA ZONA RURAL	2 PLAZAS
4	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1 PLAZAS
5	PERSONAL DE VIGILANCIA	5 PLAZAS
6	PSICÓLOGO (A)	13 PLAZAS
7	SECRETARIA (O)	4 PLAZAS

PLAZA PARA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

N°	PUESTO	PLAZA
1	ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA UGEL	1 PLAZA

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- Orientar la adecuada y oportuna implementación del Proceso de la Convocatoria, selección y contratación del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS durante el año 2020.
- Brindar los perfiles y características de los puestos que serán contratados bajo el régimen CAS en cada una de las intervenciones pedagógicas del Ministerio de Educación en el marco de los Programas Presupuestales 090 (Logros de aprendizaje de los estudiantes de estudiantes de la EBR) y facilitar el proceso de contratación para el año fiscal 2020.
- Coadyuvar a garantizar que la selección del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Unidad de Gestión Educativa Local Otuzco: Área de Gestión Pedagógica.

1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión de Evaluación para contratación de Personal bajo el Régimen de Contratación de Servicios de la UGEL Otuzco, en cumplimiento a la RM N° 027-2020-MINEDU.



II. BASE NORMATIVA

- a. Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- b. Ley 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- c. Ley 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- e. Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
- f. Ley 28815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
- g. Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- h. Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.
- i. DS N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- j. DS N° 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- k. DS N° 040-2014 PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- l. DS N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- m. DS N° 012-2004-TR, dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736 referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- n. DS N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- o. D. S. N° 004-2018-MINEDU, aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- p. RM N° 027-2020-MINEDU- Aprueban "Norma Técnica: Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020"
- q. RM N° 220-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo escolar 2020 en instituciones educativas y programas educativos de educación básica".
- r. RM N° 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria".
- s. RV N° 28-2019-MINEDU, que aprueba la "Norma que establece disposiciones para el Desarrollo del Acompañamiento Pedagógico en Educación Básica".
- t. RVM N° 326. 2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria.
- u. RSG N° 114-2017-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos que orientan la organización y funcionamiento de Redes Educativas Rurales".
- v. RSG 256-2016-MINEDU Aprueba los lineamientos para el mejoramiento del servicio educativo multigrado rural y RSG N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la norma que implementa los lineamientos para el mejoramiento del servicio educativo Multigrado Rural.
- w. RSG N° 938-2015-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión educativa descentralizada".
- x. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE. Que aprueba la directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH que aprueba los Lineamientos para la Administración, Funcionamiento, Procedimiento de Inscripción y Consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.



III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	Del 03 de febrero al 14 de febrero del 2020	UGEL
	CONVOCATORIA		
2	Publicación de la convocatoria en el portal de la UGEL	Del 10 al 14 de febrero del 2020	UGEL
3	Presentación de expediente en físico, en Trámite Documentario de la UGEL Otuzco (Av. Los Ángeles N° 398 Otuzco)	17 y 18 de febrero del 2020	POSTULANTES TRÁMITE DOCUMENTARIO
	SELECCIÓN		
4	Evaluación del expediente	18 y 19 de febrero del 2020	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
5	Publicación de resultados preliminares del expediente.	20 de febrero del 2020	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
6	Presentación de reclamos hasta la 1:00 pm	21 de febrero del 2020	POSTULANTES
7	Absolución de reclamos y publicación de aptos para la evaluación técnica y/o entrevista	24 de febrero del 2020	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
8	Entrevista Personal a Postulantes aptos	25 y 26 de febrero del 2020 Lugar: UGEL OTUZCO	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
9	Publicación de resultado finales	27 de febrero del 2020 (mañana)	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
10	Adjudicación y suscripción de contrato	27 de febrero del 2020 (tarde)	ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 4.1. La presentación de expedientes, así como la evaluación y todas las fases del presente proceso se realizarán de conformidad con el cronograma publicado.
- 4.2. Las etapas del proceso de contratación CAS (evaluación curricular, evaluación escrita y entrevista) tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- 4.3. Para la evaluación curricular el postulante presenta su Curriculum Vitae con la documentación debidamente fechada y foleada.
 - **Formación académica:** títulos, grados y diplomados
 - **Experiencia laboral:** contratos, adendas, certificados de trabajo, constancias de trabajo y boletas de pago o recibos por honorarios.
 - **Cursos y/o estudios de especialización:** certificados de capacitación a fines al cargo y con una antigüedad de cinco años.
 - **Otros factores:** Felicitaciones y/o reconocimientos
- 4.4. Los expedientes serán dirigidos mediante solicitud al Presidente de la Comisión de Evaluación para contratación de Personal bajo el Régimen de Contratación de Servicios de la UGEL Otuzco, en los días y hora señalada en el cronograma, en sobre cerrado, precisando el nombre del postulante, el cargo y la IE a la que postula.



Nota: La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.